



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 163 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 12 MAYO 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2745-2021-GR, sobre designación de Miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Lampa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 10 de marzo del 2021, la Presidenta del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Lampa, se dirige a la Gobernación Regional, para solicitar la designación del Abog. CESAR QUIZA HUAYTA, como miembro del Directorio, según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1411 Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones; estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; "Artículo 8.- Conformación del Directorio 8.1 El Directorio está integrado por cinco (5) miembros, quienes deben ser residentes de la jurisdicción donde funciona la Sociedad de Beneficencia, contar con estudios universitarios concluidos y con experiencia laboral mínima de cinco (5) años en entidades públicas o privadas... 8.2 La composición del Directorio es la siguiente: ...c) Una (1) persona designada por el Gobierno Regional donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia.", y

Estando a la Opinión Legal N° 117-2021/GRP/GGR-ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 327-2021-GR-PUNO-/ORA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y visación de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR a don **CESAR QUIZA HUAYTA** como Miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Lampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Agustín Luque Chayña
AGUSTÍN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (E)